



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL, 17 de Octubre de 2011.

DECRETO N° 616 /

VISTOS:

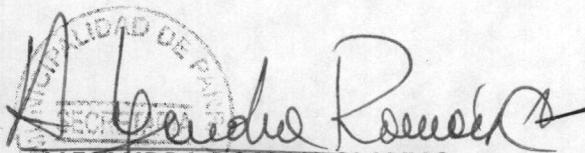
- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"REPARACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS POBLACIÓN ISRAEL II DE PARRAL"**
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 03 de Agosto de 2011.
- 3) El Decreto N° 481, de fecha 03 de Agosto de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 06 de Octubre de 2011.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; **"REPARACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS POBLACIÓN ISRAEL II DE PARRAL"**.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/FVN/nif.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo carpeta
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control